

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

BDNS (Identif.): 387414.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 23/02/2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a cineastas de la provincia de Ciudad Real para la realización de proyectos de cortometrajes 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria las personas físicas que figuren empadronadas en la provincia de Ciudad Real desde hace al menos un año.

Cada persona podrá presentar como máximo un proyecto.

Segundo.- Objeto:

La presente convocatoria tiene como finalidad la promoción y el estímulo a la creación de proyectos cinematográficos y audiovisuales de los artistas de nuestra provincia, a través de la concesión de tres ayudas, para este año 2018, destinadas a aquellos creadores que presenten proyectos para la realización de cortometrajes.

Los cortometrajes que se deriven de los proyectos subvencionados podrán ser realizados en cualquier sistema de rodaje y se presentarán en formato digital. Su contenido podrá ser tanto de ficción, como animación o documental. La duración máxima no podrá exceder de 30 minutos, incluidos los créditos.

Los proyectos presentados serán originales, en castellano y de nueva creación.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se contienen en la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes dará comienzo el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y terminará el día 27 de abril de 2018.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se presentarán en el Registro General de la Diputación, Plaza de la Constitución, número 1, 13071 Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM\\_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=2882501](http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=2882501)

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/387414>

**Anuncio número 689**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>